

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIBILIDAD Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 001-2025-OC-CSJLS
CONTRATACIÓN DE BIENES
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LIMA SUR"**

En la ciudad de Lima, siendo el día 08 de julio del 2025, en la oficina de coordinación de logística de la Corte Superior de Justicia Lima Sur; ubicado en PJ. José Carlos Mariátegui Mz A5 lote 1 distrito Villa María del Triunfo, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, revisión del periodo de lances, admisibilidad y otorgamiento de la buena pro de la **Subasta Inversa Electrónica No. 001-2025-OC-CSJLS**, cuyo objeto es el **Suministro de combustible Diesel B5 S50 para la Corte Superior de Justicia de Lima Sur**, por lo que, en aplicación del Art. 56 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, el presente procedimiento de selección será conducido por el Oficial de Compra designado mediante Formato de Designación del evaluador de procedimiento de selección competitivo:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE INTEGRANTE
01	MAITA RODRIGUEZ LUIS HERNAN	OFICIAL DE COMPRAS

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

En la fecha señalada en el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del sistema electrónico de la plataforma del SEACE en las horas y fechas señaladas los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20502794648	ESTACION DE SERVICIOS MIRWAL S.A.C.	01/07/2025
2	20524279160	SERVOSA COMBUSTIBLES SAC	30/06/2025
3	20563701537	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	02/07/2025
4	20565643496	GLOBAL FUEL SA	30/06/2025
5	20601527457	COMPETROL S.A.C.	30/06/2025
6	20614118882	EKO FUEL INVERSIONES S.A.C.	01/07/2025

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 07 de julio del 2025, se concluyó con la etapa de presentación de ofertas del referido procedimiento de selección en la plataforma de SEACE, siendo los postores que han presentado su oferta los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Hora de registro	Estado	Valido
1	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	07/07/2025	20:54:44	Enviado	Valido
2	20601527457	COMPETROL S.A.C.	07/07/2025	23:44:55	Enviado	Valido
3	20502794648	ESTACION DE SERVICIOS MIRWAL S.A.C.	07/07/2025	17:35:47	Enviado	Valido
4	20563701537	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	07/07/2025	17:36:00	Enviado	Valido

3. REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2025-OC-CSJLS-1

Entidad Convocante	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR	
No Item	1	
Descripción del Item	COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS DE LA CSJLS	
Moneda	Soles	
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 08/07/2025 08:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 08/07/2025 08:00:00. Participaron en la mejora de precios 4 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 151400 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 08/07/2025 13:25:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 08/07/2025 13:30:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 08/07/2025 13:30:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

4. REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Con fecha 08 de julio del 2025, se efectuó la apertura de ofertas y periodo de lances¹ del referido procedimiento de selección en la plataforma del SEACE, por lo que luego de ello se procedió a la verificación en el sistema electrónico, obteniendo el siguiente resultado:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2025-OC-CSJLS-1

Entidad Convocante	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR		
No Item	1		
Descripción del Item	COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS DE LA CSJLS		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	151400
2	20601527457	COMPETROL S.A.C.	156600
3	20502794648	ESTACION DE SERVICIOS MIRVAL S.A.C.	192000
4	20563701537	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	300000

5. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Acto seguido, conforme a lo establecido en el numeral 96.5 del artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, el oficial de compra revisa los requisitos de calificación de los postores que ocuparon los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica sucesivamente hasta identificar al menos tres postores que cumplan estos requisitos, asignándoles su orden de prelación final correspondiente y otorgando la buena pro al primer lugar. En caso solo dos postores hubieran participado de la evaluación económica, únicamente se revisan los requisitos de calificación de estos. En caso un solo postor hubiera participado de la evaluación económica, el procedimiento de selección se declara desierto.

De la verificación efectuada a las 04 propuestas presentadas según orden de prelación, se obtuvieron los siguientes resultados:

CUADRO No. 01

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS POSTORES SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN			
	1ro.	2do.	3ro.	4to.
	GLOBAL FUEL SA	COMPETROL S.A.C.	ESTACION DE SERVICIOS MIRVAL S.A.C.	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Pacto de integridad (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Documentación que acredite la desafectación del	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

¹ De acuerdo a lo señalado en el numeral 96.4 del artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas: 96.4. La evaluación de ofertas económicas se realiza mediante lances en línea a través de la Pladicop, otorgándose la buena pro al postor que oferte el menor precio, conforme al procedimiento establecido en la directiva y las bases estándar.

impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.				
Cuenta obligatoriamente con al menos una estación de servicio, en el radio de 3 kilómetros de la Sede de la Corte Superior de Justicia Lima Sur.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (*)
Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 150-2024/OS-CD y sus modificatorias.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

(*) El postor no acredita el mínimo de un (01) estación en el radio de distancia en un radio de tres (03) Km a la redonda de la Sede de la Corte Superior de Justicia Lima Sur.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

6.1. Como resultado de la evaluación de ofertas presentadas, de acuerdo al Cuadro N° 1 se obtiene que, de las ofertas presentadas para el ítem N° 1, las ofertas ubicadas en el primer y segundo puesto según el orden de prelación cumplen con la documentación obligatoria para que su oferta sea admitida.

CUADRO No. 02

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
01	GLOBAL FUEL SA	20565643496	151,400.00	1ro.
02	COMPETROL S.A.C	20601527457	156,600.00	2do.

7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido, de acuerdo al orden de prelación del reporte del ciclo del periodo de lances y al cumplimiento de la documentación obligatoria presentada, el oficial de compra procede a OTORGAR LA BUENA PRO del siguiente ítem:

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	MONTO ADJUDICADO
01	DIESEL B5 S-50	GLOBAL FUEL SA	20565643496	151,400.00

8. ACUERDO ADOPATADO

Siendo el día 08 de julio de 2024, el Oficial de Compras, de acuerdo al orden de prelación final establecido en el Cuadro N° 02 que forma parte del presente documento, al contar como mínimo con dos (02) ofertas válidas conforme a lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas y conforme al capítulo II de las bases estándar de la **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-OC-CSJLS**, cuyo objeto es el **Suministro de combustible Diesel B5 S50 para la Corte Superior de Justicia de Lima Sur**, se otorga la BUENA PRO al postor **GLOBAL FUEL SA** por el importe de S/ 151,400.00 (Ciento cincuenta y un mil cuatrocientos y 00/100 soles)

Se procede a finalizar el acta correspondiente, la misma que será publicada a través del SEACE, siendo suscrita por el Oficial de Compra, acordando que una vez consentida la buena pro el expediente de contratación queda en custodia de la DEC, para los demás actos administrativos.


Luis Hernan Maita Rodriguez
 Oficial de Compras

